INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 364/10 de fecha 21 de Mayo de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Sr. Doroteo Jara, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 15/10, convocada para "ADQUISICION DE VIVERES", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 28 de maryo de 2010, por NOTA UOC Nº 179, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. EVERTEK S.A.
2. COMUNICACIONES INFORMATICA S.R.L.
3. TECNOLGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.
4. PC TRONIC S.A.
5. LATINA PARAGUAY S.A.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con la siguiente oferta:

1.- MY AMIGO INFORMATICA	Gs. 43.700.000.-
2.- DOCUNET S.A.	Gs. 45.200.000.-

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

3.- DE JON CHRIS S.A.	Gs. 35.000.000.-
4.- NAZA INFORMATICA.	Gs. 44.550.000.-

1.- En fecha 22 de Junio se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nro. 04/10, "ADQUISICION DE IMPRESORA PLOTTER", en la que se presenta la firma:

1.- MY AMIGO INFORMATICA
2.- DOCUNET S.A.
3.- DE JON CHRIS S.A.
4.- NAZA INFORMATICA.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, en su inc. c) ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley"***,
Realizando una verificación se observa que los precios estimativos establecidos por la convocante conforme se asigna en el Formulario 1 (Planeamiento, Programación y Presupuesto), es de Gs. 25.000.000., y los precios ofertados superan sustancialmente al precio estimado por la convocante.

CONCLUSION.

Por todo lo expuesto, este comité es del parecer que las ofertas superan sustancialmente los precios estimados. Por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, DECLARAR DESIERTO el llamado a licitación vía Contratación Directa Nro. 04/10, "ADQUISICION DE IMPRESORA PLOTTER", por consiguiente se imprima los tramites correspondientes para la realización del segundo llamado.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 22 de Julio de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Lic. Hugo M. Galeano
Jefe de Informática